CONTRATO N°54/2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA MÓVIL"– ID 279724".

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° **944.439**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, los señores **CARLOS ROBERTO DÍAZ ROSSI**, con Cédula de Identidad Nº 1.341.551, y **RAÚL YBÁÑEZ OSNAGHI**, con Cédula de Identidad Nº 928.977 en representación de la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, RUC: 80000519-8, Telefax: 618-9000, con domicilio en la Avda. Mariscal López N° 4050 esq. Avda. República Argentina, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA MÓVIL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de contratar servicios de Tv Por Cable y Telefonía Móvil para el Hospital de Policía, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COMANDANCIA

LEGAL DEPT. TELECELAR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	6	0	0	260	10	1	99	72.440.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **279724**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2014, para la "TV POR CABLE Y TELEFONÍA MÓVIL", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad.* La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 767

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de Telefonía móvil	mes	1	4.644.000	4.644.000
TOTAL						4.644.000

Costo de Llamada la misma Operadora por Segundo – IVA Incluido	Costo de Llamada las otras Operadoras por Segundo - IVA Incluido	Costo de Mensaje a la misma Operadora - IVA Incluido	Costo de Mensaje a otras Operadoras - IVA Incluido	Costo mensual del Servicio de Internet Full
8	8	99	99	90.000

COMANDANCIA

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

CONTRATO N°54/2014

Monto Mínimo: G. 23.800.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Ochocientos Mil).-
Monto Máximo: G. 47.600.000.- (Guaraníes Cuarenta Y Siete Millones Seis Cientos Mil).-

LOTE N°2 SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Unidad	14	28	44.000	14.784.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Unidad	1	2	44.000	1.056.000
3	83111801-001	Servicio de televisión por cable - Instalación	Unidad	1	1	9.000.000	9.000.000
TOTAL							24.840.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 72.440.000 (Guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
Hospital de Central de Policía (Mcal. López N° 1806)
Tesorería del Programa 2.6 Servicios Sociales
Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
Teléfono: (021) 204 840

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO N°54/2014

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.6 Servicios Sociales

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

En el presente proceso no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. RETENCIONES

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 del mes de agosto del año 2.014.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

LEGAJ DEPT
IPEC S.A.

CONTRATO N°54/2014

CARLOS ROBERTO DÍAZ ROSSI
C.I. N° 1.341.551
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

RAÚL YBÁÑEZ OSNAGHI
C.I. N° 928.977
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.